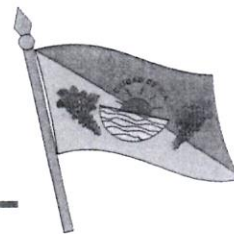




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 381-2025-AMPI

ICA, 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 360-2025-AMPI, de fecha 19 de setiembre del 2025, y la Carta S/N, de fecha 29 de setiembre del 2025, suscrita por el Econ. José Martín Campos Aparcana, Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, quien ha presentado su Renuncia Voluntaria e Irrevocable, al referido cargo de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la invocada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2025-AMPI, de fecha 19 de setiembre del 2025, se designó al Econ. José Martín Campos Aparcana, en el cargo de confianza de: Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Gestión, de la Municipalidad Provincial de Ica, quien ha presentado su CARTA RENUNCIA al cargo que venía desempeñando, haciéndose necesario aceptar su dimisión, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiéndose encargar interinamente a un funcionario actual, en tanto, se designe oficialmente al nuevo Jefe de Unidad que reúna el perfil profesional exigido por Ley, para que pueda desempeñar dicho cargo.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, con eficacia anticipada, a partir del 01 de octubre del 2025, del **ECON. JOSÉ MARTÍN CAMPOS APARCANA**, en el cargo de confianza de: **JEFE DE LA UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN** de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 360-2025-AMPI, de fecha 19 de setiembre del 2025, y todos los demás actos resolutivos que se contrapongan a la presente, debiendo hacer entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE